

06/09/2018

Condenan a 10 años de cárcel a acusado por homicidio con una motosierra en Corral

Una pena de 10 años de presidio deberá cumplir un hombre de 19 años de edad, al que la Fiscalía Local de Valdivia llevó a juicio oral la semana pasada, acusándolo como autor de un delito de homicidio simple que cometió utilizando una motosierra en la comuna de Corral.

En el juicio, que se efectuó en el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Valdivia, la fiscal subrogante Sandra González Arias presentó



pruebas testimoniales, periciales y documentales con las que acreditó ante el tribunal la responsabilidad de Jorge Cristóbal Velásquez Silva en este delito cometido en septiembre del año pasado en contra de Yovanny Andrés Berrocal Silva, quien tenía 31 años.

La abogada del Ministerio Público señaló que los hechos por los que la Fiscalía formuló una acusación contra Jorge Velásquez ocurrieron alrededor de las 5 de la mañana del 3 de septiembre de 2017, luego de que al acusado le impidieran ingresar a la discoteque Zodiac y por ello “concorre a su domicilio a buscar una motosierra y regresa amenazando a la gente que se encontraba en el sector. En ese momento, la víctima se le acerca y el acusado, con la motosierra encendida, le propina un corte en el muslo izquierdo y en una mano”.

Producto de la lesión en la pierna, Yovanny Berrocal sufrió un shock hipovolémico secundario y falleció en el hospital de Corral.

La Fiscalía había solicitado en el juicio que se impusiera al acusado una pena de 12 años y 183 días de presidio mayor en su grado medio, sin embargo, el tribunal estimó que la pena que correspondía aplicar era de presidio mayor en su grado mínimo (de 5 años y un día a 10 años de cárcel), debido a que el acusado tenía irreprochable conducta anterior y colaboró con la investigación.

“Debido a que el acusado tenía dos circunstancias atenuantes de responsabilidad, se produjo una rebaja de un grado en la pena que el Código Penal asigna al delito de homicidio simple, y el tribunal resolvió imponerla en su máximo (10 años) en atención a la extensión del mal causado por este hecho”, explicó la fiscal subrogante Sandra González.